

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACERBAGES ESTRUCTURES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ACERBAGES CONSTRUCCIÓ, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Acerbages Estructures, S.L., celebrada el día 30 de Noviembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la Sociedad, sin liquidación, a través de la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, Acerbages Construcció, S.L., con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con la Ley.

Manresa, 1 de diciembre de 2006.—Los Administradores, Roberto Bonvehí Barcons, Pere Borrellas, S.L., en su representación, Pere Borrellas Puigpelat.—405.

AGROCASTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los estatutos societarios y las disposiciones de la Ley de Sociedades, por medio del presente se convoca a los socios de la entidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro (Granada), calle Rambla del Sotillo s/n, el próximo día 26 de febrero de 2007 a las veinte horas en primera convocatoria, o en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006, informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Designación y nombramiento de auditores para el ejercicio comprendido desde el 1 de septiembre de 2006 a 31 de agosto de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la documentación relativa a los asuntos que se trataran en dicha Junta General, se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios, pudiendo solicitar su envío por correo de forma gratuita, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Castell de Ferro (Granada), 28 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Alfonso Jesús Sánchez Sánchez.—153.

AGROVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, Juicio Jurisdicción voluntaria-General 627/06, parte demandante Isidro Machancoses Aguilar, parte demandada «Agrove, Sociedad Anónima» sobre Sociedades Mercantiles y Cooperativas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Auto número 374.

Magistrado-Juez que lo dicta: Ilmo. Sr. Fernando Presencia Crespo, lugar Valencia, fecha 14 de diciembre de 2006.

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de Convocatoria de Junta General presentada por Isidro Machancoses Aguilar, en su nombre y derecho, actuando en su defensa y representación por la procuradora Catherine Biasoli López y convocarla para el día 22 de febrero de 2007 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, señalando el día 23 de febrero de 2007, a las diecinueve horas, para la segunda convocatoria, en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida por don Isidro Machancoses Aguilar y actuando como Secretario el que designen los componentes que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad indicado en sus Estatutos Sociales sito en Silla, Avenida Espioca, 131, acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada o artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la Sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora, caso de estimarse necesario.

Orden del día

Primero.—Nombramiento Administrador.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Publicación de los correspondientes anuncios en el BORME así como uno de los diarios de mayor difusión.

Asimismo se acuerda, notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su Procurador designado, y a los otros socios de la sociedad, así como a los herederos del Administrador fallecido don Anastasio Martínez Muñoz mediante edictos donde se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución a publicarse en el BORME y el diario Levante «El Mercantil Valenciano» y hacerle entrega de los mismos al Procurador de la parte actora a fin de que procedan a su diligenciamiento y gestión, sin perjuicio de ello deberá la parte actora como indica en su demanda comunicar la convocatoria a los otros socios de la sociedad indicados en su demanda y a los herederos del difunto Administrador y socio don Anastasio Martínez Muñoz, socio de la sociedad en el domicilio que consta en las actuaciones por correo certificado con acuse de recibo, sirviendo dicha comunicación de convocatoria individual a los socios.

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas conforme al artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada/o artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Procedáse al archivo de las actuaciones tomando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Llévese el original al Libro de Autos Definitivos dejando testimonio del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy Fe.

Auto: Magistrado-Juez que lo dicta: Ilmo. Sr. Fernando Presencia Crespo, Lugar: Valencia, fecha: 22 de diciembre de 2006.

Parte dispositiva: Se rectifica auto, de 14 de diciembre de 2006, en el sentido de que donde se dice como tercer punto del orden del día «Publicación de los correspondientes anuncios en el BORME, así como en uno de los diarios de mayor difusión» debe suprimirse como punto del orden del día de tal manera que solamente serán considerados como cuestiones del orden del día para la Junta los que aparecen con el número uno y el número dos del auto que se rectifica de fecha 14 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la rectificación se acuerda volver a remitir edictos a publicar en los organismos indicados en el auto mencionado en el que se insertará además de lo ya incluido, la parte dispositiva de esta resolución y su encabezamiento, volviendo hacer entrega de los mismos al Procurador de la parte actora a fin de que proceda a su diligenciamiento y gestión.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma su S.S.^a Doy fe.

En atención a lo dispuesto en el artículo 97 Ley de Sociedades Anónimas pongo en conocimiento de los socios de la Sociedad «Agrove, Sociedad Anónima», que se